UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 AGO. 2001

V I S T O :

El Expediente Nº 14.825/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de extensión de la cursada de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva de la Carrera Licenciatura en Administración entre el 14 de agosto y el 13 de septiembre de 2001;

Que a fs. 04 de las presentes obra el cronograma de clases presentado por el docente Ramón Barría;

Que a fs. 5 obra informe de la Secretaría Académica avalando el requerimiento;

Que a fs. 8 la docente responsable de la asignatura en cuestión Claudia Borroni, avala el pedido de extensión de cuatrimestre, solicitando se apruebe el mismo hasta el 30 de Septiembre de 2001, atento a que en dicho cronograma no se ha tenido en cuenta fecha del segundo parcial, ni recuperatorio;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho Nº 077/01, recomienda avalar la solicitud interpuesta y autorizar a los alumnos que figuran a fs. 15 a cursar las asignaturas correlativas hasta tanto regularicen su situación;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión del cursado de la Cátedra "Teoría y Técnica Impositiva" de la Carrera Licenciatura en Administración, hasta el 30 de Septiembre de 2001.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a los alumnos que a continuación se detallan, que están cursando la asignatura Teoría y Técnica Impositiva, a cursar la asignatura del segundo cuatrimestre correlativa de la misma, hasta tanto regularicen su situación.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **Nº** 295